



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE VALLESECO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En la determinación del Resultado Presupuestario, en los derechos reconocidos netos figuran los deudores pendientes de cobro y en obligaciones reconocidas netas las obligaciones pendientes de pago.

Además, no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

3.- El Resultado Presupuestario del ejercicio presentaba una situación de déficit.

4.- No se remitió la segunda parte del Estado de Tesorería.

5.- En el Estado de Tesorería figuran cobros y pagos imputados al subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos”, que tiene carácter presupuestario.



Audiencia de Cuentas de Canarias

6.- En ejercicios cerrados figuran derechos pendientes de cobro de ejercicios muy antiguos, con una nula recaudación en los ejercicios 1989 y 1990.

B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

1.- No se ha estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable, que es un componente en el cálculo del Remanente de Tesorería.

2.- En el Remanente de Tesorería figuran en fondos líquidos 164.304.388 ptas., cuando lo que debería figurar es 170.436.471 ptas.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- El Presupuesto del ejercicio 1999 se aprobó con retraso.

2.- No se remitieron las certificaciones o extractos bancarios de saldo de las cuentas sin saldo a 31.12.

H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1 y B)1 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 49,6% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 7 (Transferencias de capital) con el 31%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 41% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 26,8% del total del gasto.

Las modificaciones netas supusieron el 4% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor importe al capítulo 6.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron intermedios, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en niveles reducidos, el 63,8% y 67,3%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria a un 84,7%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 3,5% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue negativo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron insuficientes para atender a los gastos, en tanto que el Remanente de Tesorería, sin saldos de dudoso cobro, fue positivo.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque necesitaba mejorar los niveles de cumplimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE VALLESECO

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.